



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 004 2021 00068 02
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: MARTHA MERCEDES MENESES MOLANO y OSCAR EDUARDO LOPEZ, en nombre propio y representación de la menor LISETH TATIANA LOPEZ MENESES – LUIS EDUARDO MENESES MUÑOZ – MARIA TERESA MOLANO – FRANCISCO EDUARDO MENESES MOLANO – RAQUEL SOFIA MENESES MOLANO – LAURA EDITH MENESES MOLANO – JUAN PABLO LOPEZ¹.
Demandado: CLINICA LA ESTANCIA² - SANITAS E.P.S.³
Llamados en garantía: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO⁴ - ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA⁵ - GUILLERMO AUGUSTO GARRIDO MEJIA⁶
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y los demandados - CLINICA LA ESTANCIA, ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA y GUILLERMO AUGUSTO GARRIDO MEJIA, contra la sentencia calendada el 09 de septiembre de 2022.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

¹ Por conducto de apoderada: Dra. NOHORA ALEJANDRA PARRA GALEANO - Correo electrónico: noraalejandraparra@gmail.com - Móvil: 300 760 49 50

² Apoderada: Dra. JOHANA ANDREA HURTADO ALVAREZ – Correo electrónico: estadosjudiciales@ospedales.com.co - juridico05@ospedale.com.co - Móvil: 301 699 3336

³ Apoderado: Dr. GABRIEL ANDRES JIMENEZ SOTO – Correo electrónico: gajimenez@keralty.com – fjaramil@keralty.com – notificajudiciales@keralty.com

⁴ Apoderado: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA - Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co – notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop- Dr. FELIPE PUERTA GARCIA – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co – Móvil: 315 577 62 00 – 322 514 4706 – 311 388 8049. La demandada: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

⁵ Apoderado: Dr. SERGIO ERNESTO ARENAS CASTELLANOS (apoderado principal) y Dra. CLAUDIA MILENA CARVAJALINO GONZALEZ – Correo electrónico: juridica@arenaschoa.com – notificacioneslegales.co@chubb.com – Móvil: 316 258 4882

⁶ Apoderado: Dr. HAROLD ARISTIZABAL MARIN – Correo electrónico: harold.aristizabal@conava.net – Apoderado Suplemente: Dr. ALFREDO AZURERO HOLGUIN – Correo electrónico: alfredo.azurero@conava.net. El demandado: negrogame@hotmail.com

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y los demandados - CLINICA LA ESTANCIA, ASEGURADORA CHUBB SEGUROS COLOMBIA y GUILLERMO AUGUSTO GARRIDO MEJIA, contra la sentencia calendada el 09 de septiembre de 2022, proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA